

Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: municipayui@concordia.com.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920



POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA AYUÍ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

ORDENA:

Artículo 1): Apruébese el incremento en concepto de Hijo Discapacitado, que asciende a \$ 2.340,00 (Pesos Dos Mil Trescientos Cuarenta); Casamiento: \$ 1.160,00 (Pesos Un Mil Ciento Sesenta); Pre Natal: \$ 528,00 (Pesos Quinientos Veintiocho); Nacimiento: \$ 780,00 (Pesos Setecientos Ochenta); Esposa: \$ 60,00 (Pesos Sesenta); Hijos en Adopción: \$ 4680,00 (Pesos Cuatro Mil Seiscientos Ochenta).

Artículo 2): El pago por hijo con discapacidad se hará retroactivo al mes Julio de 2015, debiendo abonarse la diferencia de los meses de Julio y Agosto.

Artículo 3): Comuníquese de la presente a Contaduría y Tesorería Municipal.

Artículo 4): Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.

E-mail: municipayui@concordia.com.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920



[Handwritten signature]

Juan L. Piana